



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 9 de febrero de 1973. — Número 18

Página 161

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: "Electra de Viesgo, S. A."

Clase de aprovechamiento: Central hidroeléctrica de bombeo.

Cantidad de agua que se pide: 3,85 hectómetros cúbicos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torina.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Miguel de Aguayo y Bárcena de Pie de Concha (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decre-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España .....	161
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	161

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega .....	162
Delegación de Hacienda de Santander .....	162

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander .....	163
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	163

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	163
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Laredo y Mazcuerras .....	164
--	-----

to-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de enero de 1973.—El Comisario jefe, A. Dañobeitia. 235

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Vacantes las plazas de auxiliares de recaudación de primera y tercera clase en la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Piélagos, dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, concesionaria del servicio,

La Delegación Provincial de Hacienda ha comunicado a este Organismo la existencia de dos plazas vacantes de auxiliares de recaudación de primera y tercera clase en la zona de recaudación de tributos de Piélagos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado C, del artículo 12, de la Orden de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-3-1972), que aprueba la Ordenanza Laboral de recaudación de contribuciones e impuestos, estas plazas se cubrirán mediante concurso entre los auxiliares de la misma categoría de otras zonas y el personal del Grupo III de la propia. De no existir personal apto, se celebrará concurso libre, mediante nueva convocatoria.

Para optar a dichas vacantes ha de presentarse solicitud, acompañándose los siguientes documentos:

1.º—Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditando hallarse incluido en el censo, con indicación de fecha de inclusión, años de servicio, zonas donde los prestó y grupo a que pertenece, de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

2.º—Certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de auxiliar, y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Excelentísimas Diputaciones Provinciales.

3.º—Certificado de penales.

4.º—Certificado de buena conducta.

5.º—Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dichas solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

Lo que se pone en conocimiento general y particular de los interesados, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación por el apartado E) del artículo 12 de la Orden ministerial citada.

Santander, 19 de enero de 1973.—El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan, por sí o por persona que los represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

*Relación que se cita:*

#### Alfoz de Lloredo

M.<sup>a</sup> Celia Collado Pedraja. Tráfico de Empresas. Débito por principal: 4.000 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio. Costas: las que resulten.

#### Miengo

Jerónimo M. Villegas Cacho. Transmisiones. Débito por principal: 994 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

#### Suances

Leopoldino Obregón Díez. Tráfico de Empresas. Débito por principal, 864 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

#### Torrelavega

Ramón Arroyo Díaz. Cuota Beneficios. 910 pesetas de principal, más el 20 por 100 y costas.

Maruja Fernández Noval. Industrial L. F. Débito por principal: 568 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

M.<sup>a</sup> Teresa Gómez García. Cuota

Beneficios. Débito por principal: pesetas 2.856, más el 20 por 100 y costas.

Francisco González Galdos. Tráfico de Empresas. Débito por principal: 7.000 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

Eugenio González Seco. Transmisiones. Débito por principal: 788 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

Alfredo Jiménez Jiménez. Transmisiones. Débito por principal: 623 pesetas, más el 20 por 100 y costas.

Roque Quintana Fernández. Cuota Beneficios. Débito por principal: pesetas 15.326, más el 20 por 100 y costas.

Torrelavega, 30 de enero de 1973.—El recaudador (ilegible).

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se mencionan y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dice:

A Embotelladora Jano, S. L., Comunidad de Cooperativas de Comercialización (Vinogar), y en su nombre y representación don Agustín Bocanegra Menéndez, con domicilio en Santander, Juan de Herrera, número 22, 5.º, lo siguiente:

"En el expediente número 702/70, por el concepto de I. sobre Sociedades, ejercicio de 1968, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y precisamente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A Pintura y Arte, S. L., con domicilio en Santander, calle Juan XXIII, número 8-E, lo siguiente:

"En el expediente número 1.055/70, por el concepto de I. sobre Sociedades, ejercicio de 1968, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado, para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y precisamente, sobre los elementos de juicio

aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A don Emilio Alvarez Sobrino, en nombre y representación de "Canteras Cantabria, S. A.", con domicilio en Santander, Castilla, número 11, 8.º, lo siguiente:

"En el expediente número 1.056/70, por el concepto de I. sobre Sociedades, ejercicio de 1968, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y precisamente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A don Emilio Alvarez Sobrino, en nombre y representación de "Canteras Cantabria, S. A.", con domicilio en Santander, Castilla, número 11, 8.º, lo siguiente:

"En el expediente número 1.057/70, por el concepto de I. sobre Sociedades, ejercicio de 1967, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y especialmente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A Embotelladora Jano, S. L., con domicilio en Santander, calle Marqués de la Ensenada, 13, lo siguiente:

"En el expediente número 1.166/71, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1969, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concretamente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, con-

cediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A Islamar, S. A., con domicilio en Santander, calle La Unión, números 10 y 12, lo siguiente:

“En el expediente número 171/72, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1970, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y especialmente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

A Pintura y Arte, S. L., con domicilio en Santander, calle Santa Lucía, número 25, lo siguiente:

“En el expediente número 287/71, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1969, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que versarán, concreta y precisamente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente, y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

Santander, 25 de enero de 1973.—El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución, con el número 98/72, contra la empresa “Cayetano Ramos Helguera”, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
Una lavadora de latas de conservas, con ventidador y tres motores acoplados, valorada en .....	70.000
Una secadora y lavadora de paños, valorada en .....	750
Una máquina de escribir, marca “Atlántica Style”, número 4056086, de 140 espacios, valorada en ...	6.000
Una fotocopiadora “Lumoprint”, número 1353149, valorada en .....	2.500
Dos archivadores, metálicos, Roneo y Termes, valorados en .....	3.000
Una caja fuerte, marca “F. Whitfield”, de 1,80 m., valorada en .....	12.000
Suma la valoración total ...	94.250

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día 28 de febrero, y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de febrero de 1973.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

### Anuncio de subasta

El día 17 de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o persona en quien delegue, y de los presidentes de las Juntas Vecinales, los productos forestales siguientes:

1.415 pinos, del monte “Concha”, del pueblo de Borleña, consorciados con la Diputación Provincial, tasados en 108.400 pesetas, con un volumen de 217 metros cúbicos.

1.021 pinos, del monte “Garma”, del pueblo de Prases, consorciados con la Diputación Provincial, tasados en pe-

setas 66.600, con un volumen de 145 metros cúbicos.

Las proposiciones serán presentadas hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Corvera de Toranzo, 10 de enero de 1973.—El alcalde, B. Mantilla.

148

## ADMN. DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el expediente sobre separación de cónyuges que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 18 de 1973, promovido por doña Amalia Trujeda Gómez, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Francisco Alonso Sáez, mayor de edad y cuyo domicilio se desconoce, cito en forma legal al aludido demandado, señor Alonso Sáez, para que el día 14 de febrero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en expresadas actuaciones.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a 19 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en la tercería de mejor derecho que ante este Juzgado se sigue y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de enero de 1973.—El señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de tercería de mejor derecho, promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de doña María Covadonga García Lama-drid, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, dirigida por el letrado don Leandro Mateo Corral, contra la “Cooperativa de Hostelería Montañe-

sa de Santander" y don Emilio Ruiz Toro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarados en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería formulada por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre de doña María Covadonga García Lamadrid, debo declarar y declarar preferente el crédito de dicha tercerista al que ostenta la "Cooperativa de Hostelería Montañesa de Santander", sobre los bienes embargados al ejecutado, don Emilio Ruiz Toro, en el procedimiento que a éste se sigue en el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, a instancia de mencionada Cooperativa.

Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados, declarados en rebeldía, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite su notificación personal, dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Gil Sáez.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricado).

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1973.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

**JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA**

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez comarcal de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita proceso de cognición a instancia de don Jesús Chavida Arnáiz, representado por el procurador don Anselmo Ortiz Jáuregui, contra don Emilio y don Benito Gómez Burdón, sobre reclamación de cuarenta y dos mil setenta y seis pesetas, por daños y perjuicios en accidente de circulación, y en cuyo procedimiento he acordado ampliar a los expresados demandados, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado Comarcal, en donde, y en la Secretaría del mismo, se hallan a su disposición las copias de instrucción; apercibiéndole que, de no comparecer, serán declarados en situación procesal de rebeldía.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, libro el presente, en Santoña a 24 de enero de 1973.—El juez comarcal, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, que con el número 137 de 1971, en este Juzgado se siguen por denuncia de la Guardia Civil, contra, entre otros, Carlos Roberto Torres González, de 18 años de edad, soltero, tornero, residente, al parecer, en Alemania, sobre imprudencia simple ocasional de lesiones y daños, a medio de la presente se cita a dicho Carlos Roberto Torres González y cualquiera otra persona, parte en dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, para que el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Rentería Reyes, número 8, piso primero, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, enterándoles a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con apercibimiento de que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en todos sus trámites.

Santoña, 18 de enero de 1973.—El secretario (ilegible). 125

El señor juez del Juzgado Municipal número uno, decano de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas, número 224/72, que se sigue sobre lesiones en circulación, he acordado se cite al denunciado Jorge Martínez Felices, de 31 años, casado, pintor, natural de Prat de Llobregat y con domicilio último en Burgos, plaza de Lavaderos, número 4, 9.º, 3.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente, que firmo, en Pamplona a 2 de enero de 1973.—El juez municipal (ilegible).—El secretario, José Antonio Francés. 35

**ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Contribuciones especiales por pavimentación y alcantarillado*

Se pone en conocimiento de los propietarios de las calles Avenida de José Antonio, Marqués de Comillas, Comandante Villar, Martínez Balaguer, Marqués de Valdecilla, calles A-B-C-W-Z-Z/1, que desde el día 15 de febrero al 15 de abril del año en curso podrán retirar los recibos por el concepto arriba indicado de la oficina de Recaudación municipal, sita en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Asimismo, se advierte que, transcurrido dicho período, y hasta el 30 de abril, se satisfarán con el recargo de prórroga, según preceptúa el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Aquellos que no hubieran sido abonados en los períodos indicados se pasarán a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Laredo a 2 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

**A Y U N T A M I E N T O DE MAZCUERRAS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mazcuerras, 29 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 231

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973